

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

30 MAR 2022

RECIBIDO

Firma..... Hora..... 14:12 h.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 406/2021-CR, POR EL QUE "DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE LA CARRETERA IZCUCHACA-MAYOCC EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021 – 2022

DICTAMEN

Señor Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, el **Proyecto de Ley 406/2021-CR**, presentado por el grupo parlamentario **PERÚ LIBRE**, a iniciativa del congresista, **ALFREDO PARIONA SINCHE** por el que se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la carretera Izcuchaca - Mayocc de la Región de Huancavelica.

I. Situación procesal

I.1 Antecedentes procedimentales

El Proyecto de Ley 406/2021-CR, fue presentado en el Área de Trámite Documentario el 06 de octubre de 2021, siendo recibido en la Comisión de Transportes y Comunicaciones el día 18 de octubre de 2021, como única comisión para su estudio y dictamen.

El presente dictamen fue **aprobado por unanimidad** de los congresistas presentes en la sesión ordinaria virtual del 09 de marzo de 2022, con los votos favorables de los siguientes congresistas: Soto Reyes, Aragón Carreño, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Soto Palacios y Tello Montes. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

I.2 Antecedentes parlamentarios

Sobre el particular, el 23 de julio de 2021 se presentó el Proyecto de Ley 8102/2020-CR por medio del cual se proponía declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del Tramo del distrito de Izcuchaca-Mayocc, de la carretera Izcuchaca- Huanta. Sin embargo, según el sistema de trámite documentario del Congreso de la República, no se realizó la derivación correspondiente a ninguna de las comisiones del parlamento.

El 15 de marzo de 2018 se presentó el Proyecto de Ley 2561/2017-CR por medio del cual se proponía declarar de interés nacional la creación del distrito de Amparaes, en la



Firmado digitalmente por:  
ARAGON GARREÑO Luis Angel  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16/03/2022 10:55:08-0500

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE  
LEY 406/2021-CR, POR EL QUE "DECLARA  
DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS  
NACIONAL LA EJECUCIÓN DE LA  
CARRETERA IZCUCHACA-MAYOCC EN EL  
DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"

provincia de Calca, departamento de Cusco. El 20 de marzo del mismo año fue decretado a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado como única Comisión dictaminadora.

## II. Contenido de la propuesta legislativa

El contenido de la siguiente propuesta legislativa es: "Declarar de preferente necesidad pública e interés nacional la ejecución la ejecución de la carretera Izcuahaca-Mayocc de la Región de Huancavelica".

### FORMULA LEGAL

*"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE LA CARRETERA IZCUCHACA-MAYOCC DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA "*

#### **Artículo 1°. - Declaración de interés nacional y necesidad pública**

La presente ley tiene por objeto la declaración de necesidad pública e interés nacional la ejecución de las obras de la carretera Izcuahaca-Mayocc de la Región de Huancavelica.

#### **Artículo 2°. - Declaración de interés nacional y necesidad pública**

Declárese de necesidad pública e interés nacional la ejecución de obras públicas para la carretera Izcuahaca-Mayocc de la Región de Huancavelica.

## III. Marco Normativo

### **III.1 Legislación nacional**

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.
- Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 406/2021-CR, POR EL QUE "DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE LA CARRETERA IZCUCACHA-MAYOCC EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"**

- Decreto Legislativo 1013, Aprueba la Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

#### **IV. Análisis de la propuesta legislativa**

##### **IV.1 Análisis técnico**

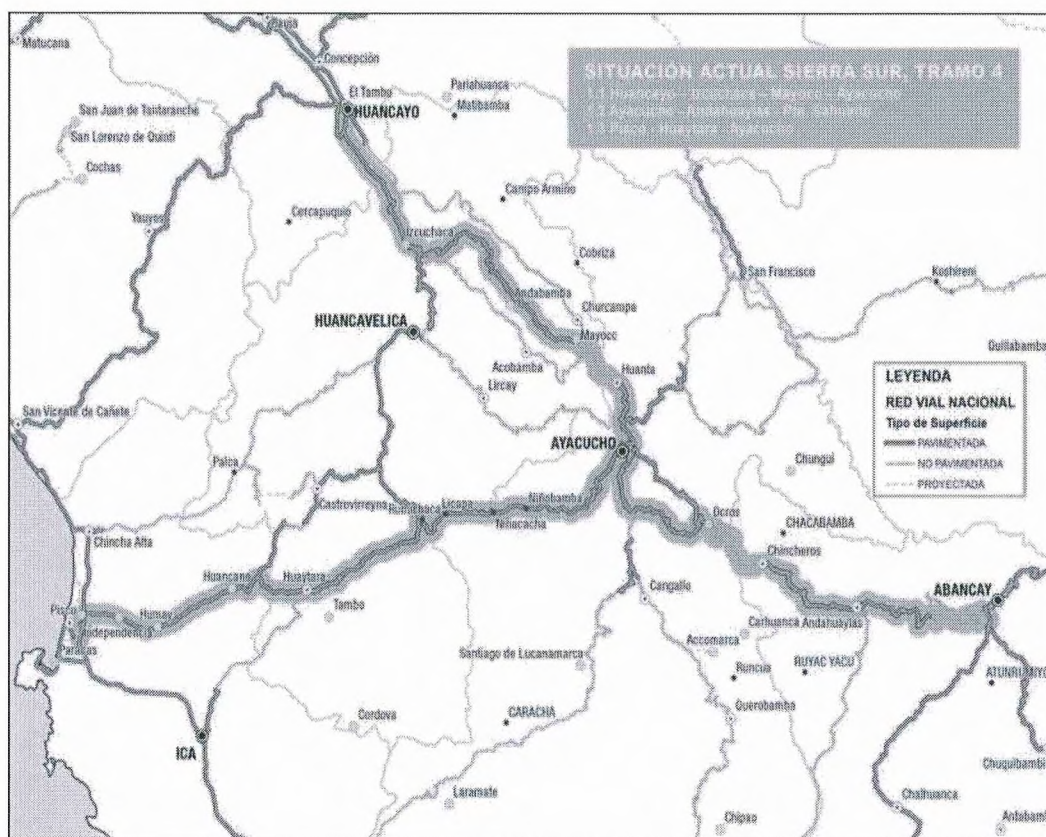
La presente iniciativa tiene por objeto, declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución de las obras de la carretera Izcuchaca-Mayocc de la Región de Huancavelica, la misma que forma parte de la longitudinal de la Sierra, Tramo 4: Huancayo, Izcuchaca-Mayocc-Ayacucho/Ayacucho-Andahuaylas-Puente Sahuinto/ Dv. Pisco – Huaytará – Ayacucho.

Para ello, la propuesta se estructura de la siguiente manera:

|                   |                                                                                                                                                 |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Artículo 1</b> | Presenta el objeto de la ley propuesta.                                                                                                         |
| <b>Artículo 2</b> | Declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de obras públicas para la carretera Izcuchaca-Mayocc de la Región de Huancavelica. |

Dicho proyecto se encuentra ubicado en la Ruta Nacional PE-3S. Este inició con la suscripción del Contrato N° 002-2011-MTC/20, con el Consorcio Vial Izcuchaca, por un monto ascendente a S/. 1 899 900.90, en virtud de la elaboración del estudio de preinversión a nivel de factibilidad para la rehabilitación y mejoramiento del Tramo Izcuchaca – Mayocc. Siendo el 24 de enero del 2011, el día en el que se elaboró el estudio de factibilidad, el cual fue suspendido hasta el 25 de abril del 2011.

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 406/2021-CR, POR EL QUE “DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE LA CARRETERA IZCUCHACA-MAYOCC EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”**



**Fuente: Pro inversión**

Actualmente se encuentra dentro del plazo para la elaboración del expediente técnico definitivo, siendo que se tiene hasta el 06/02/2023, para su aprobación.

#### **IV.2 Análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de la propuesta legislativa**

La presente iniciativa legislativa, será paso obligatorio para unir a las ciudades de Huancayo (Junín) y Abancay (Apurímac), más un ramal que conectará con la ciudad de Huamanga, capital de la Región de Ayacucho y la ciudad de Pisco (Ica).

El distrito de Izcuchaca es uno de los 19 que conforman la Provincia de Huancavelica, ubicada en el departamento homónimo en los andes centrales del Perú. Limita por el Norte con el distrito de Cuenca; por el Este con el distrito de

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 406/2021-CR, POR EL QUE "DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE LA CARRETERA IZCUCHACA-MAYOCC EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"**

Acostambo; por el Sur con el distrito de Huando; y, por el Oeste con el distrito de Conayca.

El distrito peruano de San Miguel de MayoCC es uno de los once distritos que conforman la Provincia de Churcampa, ubicada en el Departamento de Huancavelica, bajo la administración del Gobierno regional de Huancavelica, en la zona de los andes centrales del Perú. Limita por el Norte con el distrito de Churcampa; por el sur con la Provincia Acobamba; por e este con el distrito de La Merced; y, por el Oeste con el distrito de Locroja.

Conforme a las características indicadas en los párrafos que anteceden, resulta necesario el requerimiento de impulso político y nacional, para que el presente proyecto de interconexión sea hecho una realidad en el más breve plazo posible.

#### **IV.3 Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú, ni ninguna norma legal peruana.

#### **IV.4 Análisis de las opiniones e información solicitadas**

Opiniones solicitadas:

| Entidad consultada                         | N° de Oficio                    | Fecha                   | Respuesta                     |
|--------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| Ministerio de Transportes y Comunicaciones | OFICIO N° 0262-2021-2022-CTC/CR | 09 de noviembre de 2021 | OFICIO N°0011-2022-MTC/04     |
| Ministerio de Economía y Finanzas          | OFICIO N° 0263-2021-2022-CTC/CR | 09 de noviembre de 2021 |                               |
| Ministerio del Ambiente                    | OFICIO N° 0264-2021-2022-CTC/CR | 09 de noviembre de      | OFICIO N° 00419-2021-MINAM/DM |
| GORE Huancavelica                          | OFICIO N° 0265-2021-2022-CTC/CR | 09 de noviembre de      |                               |

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 406/2021-CR, POR EL QUE “DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE LA CARRETERA IZCUCACHA-MAYOCC EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”

Opiniones recibidas:

| Entidad consultada                         | Nº de Oficio                    | Fecha                   | Respuesta                     |
|--------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| Ministerio de Transportes y Comunicaciones | OFICIO N° 0262-2021-2022-CTC/CR | 06 de enero de 2022     | OFICIO N°0011-2022-MTC/04     |
| Ministerio del Ambiente                    | OFICIO N° 0115-2021-2022-CTC/CR | 28 de noviembre de 2021 | OFICIO N° 00419-2021-MINAM/DM |

Análisis de las opiniones recibidas

**Ministerio de Transportes y Comunicaciones**

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante Oficio N°0011-2022-MTC/04, remite el informe N° 2496-2021-MTC/08, en donde concluye lo siguientes:

- La “Carretera Izcuchaca – Mayocc”, materia del presente PL 406/2021-CR, forma parte de la Red Vial Nacional, Ruta PE-3S, de competencia del MTC, a través de PROVIAS NACIONAL.
- PROVIAS NACIONAL, tiene a su cargo el proyecto; “Mejoramiento de la Carretera Izcuchaca – Huanta, Tramo; Izcuchaca – Mayocc. Distrito Izcuchaca - Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica”, actualmente en elaboración del ESTUDIO DEFINITIVO, previsto concluir el segundo trimestre del 2023. Paralelamente, se viene realizando la Conservación por Niveles de Servicio de la Carretera: Huancayo – Imperial – Izcuchaca – Huanta – Ayacucho / Imperial – Pampas - Mayocc. En el mes de agosto del presente año concluyeron los trabajos de mantenimiento periódico en el tramo: Izcuchaca – Mayocc; actualmente se ejecutan trabajos de mantenimiento rutinario y atención de emergencias.
- El proyecto de la carretera Izcuchaca – Mayocc, será parte de la APP de la Carretera Longitudinal de la Sierra, Tramo 4.
- Para la ejecución de los proyectos se requiere que las áreas comprometidas se encuentren liberadas, por lo cual el PL contribuiría con agilizar la liberación de predios por donde atraviesa el proyecto.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE  
LEY 406/2021-CR, POR EL QUE “DECLARA  
DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS  
NACIONAL LA EJECUCIÓN DE LA  
CARRETERA IZCUCHACA-MAYOCOC EN EL  
DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA”

- e) El PL no generará aumento ni gasto al erario nacional, ya que se encuentra presupuestado, y no contraviene a la Constitución Política del Perú, ni ninguna norma legal peruana; encontrándose en relación directa con las políticas de estado N°8 (Descentralización política, económica y administrativa) y N° 21 (Desarrollo de Infraestructura y Vivienda).
- f) Considerando todos los aspectos antes mencionados, el Proyecto de Ley (PL) N° 406/2021-CR se considera **viable**.

De lo antes señalado se colige que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se opone a la presente iniciativa legislativa, sino por el contrario hace una serie de recomendaciones que la complementan, precisando que la presente iniciativa al ser de índole declarativo representa una vinculación no jurídica del Poder Legislativo hacia el Poder Ejecutivo y que en consecuencia corresponde al Poder Ejecutivo la priorización de la formulación y ejecución del proyecto de inversión pública en cuestión. Así mismo en virtud de los párrafos que anteceden determina que el Proyecto de Ley N°406, se considera viable.

**Ministerio de Ambiente**

El Ministerio de Ambiente, mediante Oficio N°00419-2021-MINAM/DM, remite el informe N° 00617-2021-MINAM/SG/OGAJ, en donde concluye lo siguiente:

- a) *La Propuesta Normativa tiene como objetivo cerrar brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos; correspondiéndoles solo al Poder Ejecutivo la priorización de la formulación y ejecución de los proyectos de inversión pública, sobre la base de una análisis técnico que sustenta su viabilidad y ejecución en el marco de lo dispuesto por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF.*
- b) *Se sugiere tener en cuenta que en caso se ejecuten proyectos de inversión derivados del Proyecto de Ley (de aprobarse), que pudieran generar impactos ambientales negativos significativos, se deberá contar, previamente con la Certificación Ambiental otorgada por la autoridad competente, acorde a lo establecido en la Ley N° 27446, Ley de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.*
- c) *Se debe observar, incluso las iniciativas legislativas de naturaleza declarativa, que resulta importante sustentar adecuadamente la viabilidad y sostenibilidad ambiental*



**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 406/2021-CR, POR EL QUE "DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE LA CARRETERA IZCUCHACA-MAYOCC EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA"**

*Finalmente, el Ministerio del ambiente, concluye que la presente iniciativa legislativa no contiene una evaluación de los costos ambientales, ni reúne una serie de aspectos ambientales, que requieren un análisis de viabilidad y sostenibilidad ambiental, a fin de evidenciar; no vulneren el principio de sostenibilidad, contemplado en el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente.*

*Asimismo, recomienda que los proyectos que se deriven de las iniciativas legislativas que declaran de necesidad pública e interés nacional de algún, no están exentos de gestionar la respectiva Certificación Ambiental emitida por la autoridad competente, en caso el desarrollo del proyecto genere impactos ambientales negativos significativos.*

#### **IV.5 Análisis costo beneficio**

El presente dictamen permite analizar los costos y beneficios que conllevaría la aprobación de esta iniciativa de ley, al ser ésta una de carácter declaratorio su objetivo es despertar el interés de las autoridades de la región para la pronta ejecución de la obra. Sin embargo, se presenta el análisis costo – beneficio frente a los actores sociales que supondría la aprobación del proyecto de ley:

| Actores          | Beneficios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Costos |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| <b>Población</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>La ejecución de la carretera Izcuchaca – MayoCC representará la interconexión entre las poblaciones de Huancavelica.</li> <li>Se mejorará el transporte terrestre ya que la carretera supondrá menor tiempo de viaje y así las personas podrán transportarse en menor tiempo entre las poblaciones.</li> </ul>                                                                                                                   |        |
| <b>Empresas</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>El menor tiempo de viaje antes mencionado ayudará a los ganaderos y agricultores de la zona en la distribución de sus productos ya que influirá directamente en el flete o el combustible que destinan para el transporte.</li> <li>Empresas que transportan personas podrán realizar mayor número de viajes debido a la reducción del tiempo de viaje.</li> <li>La actividad turística de la zona se verá impulsada.</li> </ul> |        |

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 406/2021-CR, POR EL QUE “DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE LA CARRETERA IZCUCHACA-MAYOCC EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA”

|               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Estado</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantiza el respeto del cumplimiento del artículo 44 de la Constitución al promover el bienestar de la población.</li> <li>• Dar impulso a las obras que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante PROVIAS NACIONAL, tiene a su cargo, dando cumplimiento de los plazos establecidos.</li> </ul> |  |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

Es importante mencionar que los impactos ambientales no están siendo mencionados ya que no existe estudio alguno en el cual apoyarnos. Sin embargo, nos sumamos a las indicaciones del Ministerio de Ambiente que señala que, de generarse impactos ambientales negativos significativos, se deberá contar con la Certificación Ambiental otorgada por la autoridad competente como lo establece la Ley N° 27446, Ley de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

#### **IV.6 Vinculación con la Agenda Legislativa y las Políticas del Estado del Acuerdo Nacional**

Recogemos lo expresado en el proyecto de ley presentado, la cual indica a la letra lo siguiente:

*La presente propuesta legislativa se enmarca en las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:*

- **QUINTA POLÍTICA DEL ESTADO.** Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes.
- **SEXTA POLÍTICA DEL ESTADO.** Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración.
- **OCTAVA POLÍTICA DEL ESTADO.** Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.
- **DÉCIMA NOVENA POLÍTICA DEL ESTADO.** Desarrollo sostenible y gestión ambiental
- **VIGÉSIMA PRIMERA POLÍTICA DEL ESTADO.** Desarrollo en infraestructura y vivienda

#### **V. CONCLUSIÓN**

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE  
LEY 406/2021-CR, POR EL QUE "DECLARA  
DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS  
NACIONAL LA EJECUCIÓN DE LA  
CARRETERA IZCUCACA-MAYOCC EN EL  
DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA"

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACION** del Proyecto de Ley 406/2021-CR con el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA  
EJECUCIÓN DE LA CARRETERA IZCUCACA - MAYOCC EN EL DEPARTAMENTO  
DE HUANCANELICA

**Artículo único. - Declaración de necesidad pública e interés nacional**

Se declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la Carretera Izcuchaca – Huanta, tramo: Izcuchaca – Mayo – distrito de Izcuchaca - provincia de Huancavelica – departamento de Huancavelica"



Firmado digitalmente por:  
SOTO REYES Alejandro FAU  
20161748126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 11/03/2022 16:14:20-0500

Salvo mejor parecer,  
Dese cuenta.  
Sala de Comisión.  
Lima, 09 de marzo de 2022.

MIEMBROS TITULARES



1. SOTO REYES ALEJANDRO  
Presidente  
(Alianza para el Progreso)

\_\_\_\_\_



2. ELERA GARCÍA, WILMAR ALBERTO  
Vicepresidente  
(Somos Perú-Partido Morado)

\_\_\_\_\_



3. ARAGÓN CARREÑO, LUIS ÁNGEL  
Secretario  
(Acción Popular)

\_\_\_\_\_



Firmado digitalmente por:  
ARAGON CARREÑO Luis Angel  
FAU 20161748126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/03/2022 10:54:56-0500

**CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 11 de abril de 2022

Al orden del día

.....  
JAVIER ANGELES ILLMANN  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE  
 LEY 406/2021-CR, POR EL QUE "DECLARA  
 DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS  
 NACIONAL LA EJECUCIÓN DE LA  
 CARRETERA IZCUCHACA-MAYOCC EN EL  
 DEPARTAMENTO DE HUANCARELICA"**



4. AMURUZ DULANTO, JESSICA ROSSELLI  
 (Avanza País-Partido de Integración Social)



Firmado digitalmente por:  
 HERRERA MEDINA Noelia  
 Rossvith FAU 20181749126 soft  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 24/03/2022 13:48:30-0500



5. HERRERA MEDINA, NOELIA ROSSVITH  
 (Renovación Popular)



6. JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO  
 (Fuerza Popular)



7. MEDINA MINAYA, ESDRAS RICARDO  
 (Renovación Popular)



Firmado digitalmente por:  
 MEDINA MINAYA ESDRAS  
 RICARDO FIR 29423212 hard  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 18/03/2022 15:36:35-0500



8. MONTALVO CUBAS, SEGUNDO TORIBIO  
 (Perú Libre)



9. OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA  
 (Fuerza Popular)



10. OLIVOS MARTÍNEZ, LESLIE VIVIAN  
 (Fuerza Popular)



11. PAREDES CASTRO, FRANCIS JHASHMINA  
 (Perú Libre)

## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 406/2021-CR, POR EL QUE "DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE LA CARRETERA IZCUCHACA-MAYOCC EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"**



12. PAREDES PIQUÉ, SUSEL ANA MARÍA  
(Somos Perú-Partido Morado)  
(Cupo cedido por Juntos por el Perú)



Firmado digitalmente por:  
PARIONA SINCHE Alfredo  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15/03/2022 14:56:24-0500



13. PARIONA SINCHE, ALFREDO  
(Perú Libre)



14. QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL  
(Perú Libre)



15. SOTO PALACIOS, WILSON  
(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:  
SOTO PALACIOS Wilson FAU  
20161740126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 16/03/2022 14:59:27-0500



16. TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR  
(Perú Libre)



17. TRIGOZO REÁTEGUI, CHERYL  
(Alianza para el Progreso)

## MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ALEGRÍA GARCÍA, LUIS ARTURO  
(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:  
TELLO MONTES Nivardo  
Edgar FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23/03/2022 14:20:43-0500



2. ALVA ROJAS, CARLOS ENRIQUE  
(Acción Popular)

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE  
LEY 406/2021-CR, POR EL QUE "DECLARA  
DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS  
NACIONAL LA EJECUCIÓN DE LA  
CARRETERA IZCUCHACA-MAYOCC EN EL  
DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"**



3. BARBARÁN REYES, ROSANGELLA ANDREA  
(Fuerza Popular)

\_\_\_\_\_



4. CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE  
(Fuerza Popular)

\_\_\_\_\_



5. CORDERO JON TAY, MARÍA DEL PILAR  
(Fuerza Popular)

\_\_\_\_\_



6. CUETO ASERVI, JOSÉ ERNESTO  
(Renovación Popular)

\_\_\_\_\_



7. CUTIPA CCAMA, VÍCTOR RAÚL  
(Perú Libre)

\_\_\_\_\_



8. DÍAZ MONAGO, FREDDY RONALD  
(Alianza para el Progreso)

\_\_\_\_\_



9. ESPINOZA VARGAS, JHAEC DARWIN  
(Acción Popular)

\_\_\_\_\_



10. FLORES ANCACHI, JORGE LUIS  
(Acción Popular)

\_\_\_\_\_

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE  
LEY 406/2021-CR, POR EL QUE "DECLARA  
DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS  
NACIONAL LA EJECUCIÓN DE LA  
CARRETERA IZCUCHACA-MAYOCOC EN EL  
DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"**



11. GUERRA GARCÍA CAMPOS, HERNANDO  
(Fuerza Popular)

\_\_\_\_\_



12. GUTIÉRREZ TICONA, PAUL SILVIO  
(Perú Libre)

\_\_\_\_\_



13. LÓPEZ UREÑA, ILICH FREDY  
(Acción Popular)

\_\_\_\_\_



14. MORI CELIS, JUAN CARLOS  
(Acción Popular)

\_\_\_\_\_



15. PICÓN QUEDO, LUIS RAÚL  
(Alianza para el Progreso)

\_\_\_\_\_



16. REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL  
(Fuerza Popular)

\_\_\_\_\_



17. SALHUANA CAVIDES, EDUARDO  
(Alianza para el Progreso)

\_\_\_\_\_



18. YARROW LUMBRERAS, NORMA MARTINA  
(Avanza País-Partido de Integración Social)

\_\_\_\_\_

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE  
LEY 406/2021-CR, POR EL QUE "DECLARA  
DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS  
NACIONAL LA EJECUCIÓN DE LA  
CARRETERA IZCUCHACA-MAYOCC EN EL  
DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"



19. ZETA CHUNGA, CRUZ MARÍA  
(Fuerza Popular)

---

## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Período Ordinario de Sesiones 2021 – 2022

#### ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS

Lima, 09 de marzo de 2022

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las cuatro de la tarde con diez minutos del día, miércoles 09 de marzo del año dos mil veinte y dos, se dio inicio, a la Decimocuarta Sesión Ordinaria Virtual, bajo la presidencia del congresista **Soto Reyes, Alejandro**, contando con el quórum reglamentario de los **congresistas titulares**: Aragón Carreño, Luis Ángel; Herrera Medina, Noelia; Jiménez Heredia, David; Medina Minaya, Esdras Ricardo; Montalvo Cubas, Segundo Toribio; Obando Morgan, Auristela Ana; Paredes Castro, Francis; Pariona Sinche, Alfredo; Quispe Mamani, Wilson; Soto Palacios, Wilson; y Tello Montes, Edgar.

**Con licencia**, los congresistas: Olivos Martínez, Leslie Vivian; Paredes Piqué Sussel; y Amuruz Dulanto Rosselli.

#### APROBACIÓN DEL ACTA

**El señor presidente**, puso en consideración de los señores congresistas miembros de la comisión el Acta de la Decimotercera Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el periodo legislativo 2021 - 2022, celebrada el día 02 de marzo de 2022.

**Habiéndose aprobado por UNANIMIDAD.**

#### SECCIÓN DESPACHO

## PROYECTO DE LEY INGRESADO A LA COMISIÓN

**El señor presidente**, informó que ha ingresado a la comisión el Proyecto de Ley: 1381, Ley que regula el servicio de delivery en vehículos motorizados y las empresas proveedoras del servicio delivery por aplicativo tecnológico móviles - APP

**Pase, el referido proyecto a la secretaría de la comisión para que siga su trámite correspondiente.**

Asimismo, indicó que se han remitido vía correo electrónico a los despachos de cada integrante de esta comisión, **para su conocimiento** la relación de documentos ingresados y remitidos a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, desde el 2 al 8 de marzo del presente año.

## INFORMES

### Informe del señor presidente

La presidencia informó, que reiterativamente se ha invitado varias veces a la señora **María Esperanza Jara Risco**, presidenta del Consejo Directivo de la Autoridad del Transporte Urbano de Lima y Callao (ATU), con la finalidad de que pueda responder respecto a las denuncias formuladas en los medios de prensa; informe sobre los avances respecto a las responsabilidades asignadas a la ATU, tanto en su ley de creación como en su reglamento (Decreto Supremo 005-2019-MTC), de acuerdo con la Moción 1240. Pero, se ha recibido el Oficio D-000239-2022-ATU/GG, firmado por la señora Juana López, gerente general de la ATU, de fecha 07 de febrero de 2022, informando, por encargo de la presidenta de la ATU, que la señora Jara no podrá estar presente el día de hoy por tener programados compromisos previos en su agenda y solicitando que se re programe la asistencia de la señora Jara.

No se ha recibido respuesta

También informó que, se invitará al nuevo ministro de Transportes y Comunicaciones para el día, miércoles 30 de marzo del presente año.

### Informes de los congresistas

El señor congresista **Wilson Quispe Mamani**, informó sobre los últimos sucesos de la carretera de Sandia en Puno. Solicitó la presencia del ministro de Transportes y Comunicaciones para que atienda su informe.

La congresista **Francis Paredes Castro**, informó que en su semana de representación se trasladó a distrito de Tahuania, sector Túpac Amaru y constató las pésimas condiciones de la trocha carrozable que une al distrito y la deplorable situación de 4 puentes de madera y solicitó que el ministro de Transportes y Comunicaciones intervenga en el mantenimiento y transitabilidad, en la provincia de Atalaya.

El congresista **Edgar Tello Montes**, preguntó si llegó el director nacional de Provías.

### PEDIDOS

El congresista **Wilson Soto Palacios**, agradeció la presencia del Director Ejecutivo de Provías Nacional, y solicitó la participación de los alcaldes provinciales de Huancavelica y el gobernador regional de Huancavelica en esta sesión.

El congresista **Edgar Tello Montes**, solicitó se priorice el proyecto de inversión denominado, mejoramiento del Camino Vecinal de Tántara – Ocrococha – Lucanas - Buenos Aires, distrito de Tántara, Castrovirreyna, Huancavelica. Solicitar una reunión con Provías descentralizado para ejecutar este proyecto.

La congresista **Francis Paredes Castro**, solicitó se convoque una sesión conjunta con la Comisión de Defensa del Consumidor para citar al ministro de Transportes y Comunicaciones, para que informe sobre el alza de las tarifas de los peajes a nivel nacional.

Además, solicitó cursar oficio al Gobierno Regional de Ucayali para que se solucione, continúe y concluya la construcción de la trocha carrozable en el distrito de Shiringal Alto, caserío Nuevo Jaen de Santa Ana, Provincia de Padre Abad, cuyo plazo venció el 5 de abril de 2021.

Solicitar al ministro de Transportes y Comunicaciones, para que se haga el mantenimiento de la trocha carrozable de Tahuania y 4 puentes de madera en la provincia de Atalaya.

El señor presidente indicó que se atenderán todos los pedidos.

## ORDEN DEL DIA

Como primer punto del Orden del Día, se tuvo la invitación al señor **Jorge Roberto Ñahue Sivirichi**, director ejecutivo de Provias Nacional, conjuntamente, con el señor **Víctor Dueñas Capcha**, jefe zonal de Provias Huancavelica, para exponer los problemas en las carreteras del departamento de Huancavelica.

El señor Ñahue, hizo uso de la palabra para esclarecer los problemas de Huancavelica. Recalcó la diferencia entre los alcances entre Provias nacional, que ven los caminos nacionales, la red vial departamental y los caminos vecinales los gobiernos locales.

Luego cedió el uso de la palabra al congresista Soto Palacios, quien solicitó se proyecte un video.

Posteriormente, indicó el congresista Soto Palacios que hace mucho tiempo no hay mantenimiento en las carreteras de Huancavelica. Y solicitó que intervenga el alcalde de la provincia de Acobamba y alcalde de Castrovirreyna y gobernador de Huancavelica. Hizo uso de la palabra el alcalde de Churcampá.

Al responder el señor Ñahue Sivirichi, sin embargo, no se pudo entender a cabalidad la explicación de respuesta del señor Ñahue, por problemas técnicos en la red de comunicaciones por fallas en el internet.

Por lo cual, el señor presidente informó que se invitaba presencialmente al señor Ñahue para la próxima sesión.

A continuación, participó el congresista **Pariona Sinche**, quien solicitó que el señor Jorge Ñahue informe personalmente sobre mejoramiento de la carretera de Huancavelica, tramos Lircay – Lagunillas, ruta de la provincia de Angaraes departamento de Huancavelica y la provincia de Huamanga departamento de Ayacucho.

EL señor presidente agradeció a los invitados, y solicitó que se desconecten de la plataforma en el momento que lo consideren.

A continuación, se tuvo el debate del dictamen recaído en los Proyectos de Ley, **145/2021-CR y 407/2021-CR**, que proponen declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano – Ticrapo - Mollepampa – Ticrapo - Castrovirreyna, en los departamentos de Ica y Huancavelica.

El señor presidente señaló que las presentes iniciativas tienen por objeto declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano – Ticrapo – Mollepampa – Ticrapo – Castrovirreyna que une el departamento de Huancavelica con el departamento de Ica, e hizo un resumen de los proyectos del dictamen en mención.

**...Finalizado el debate, se procedió a votar.**

Los congresistas que emitieron su voto favorable en el dictamen recaído en los Proyectos de Ley **145/2021-CR y 407/2021-CR**, fueron los siguientes: Soto Reyes, Aragón Carreño, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Soto Palacios y Tello Montes. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

En consecuencia, se aprobó el dictamen 145/2021-CR y 407/2021-CR, **por unanimidad** de los presentes.

Seguidamente, se dio el debate del predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 406/2021-CR**, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la carretera Izcuchaca – Mayocc en el departamento de Huancavelica.

El señor presidente señaló que la presente norma, será paso obligatorio para unir a las ciudades de Huancayo (Junín) y Abancay (Apurímac), más un ramal que conectará con la ciudad de Huamanga, capital de la Región de Ayacucho y la ciudad de Pisco (Ica).

Participó en el debate el congresista Soto Palacios.

También, participó el congresista Pariona Sinche, solicitando apoyo en este dictamen.

**...Finalizado el debate, se procedió a votar.**

Los congresistas que emitieron su voto favorable en el predictamen que lleva el número **406/2021-CR**, fueron los siguientes: Soto Reyes, Aragón Carreño, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Soto Palacios y Tello Montes. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

En consecuencia, se aprobó el predictamen 406/2021-CR, **por unanimidad** de los presentes.

Siguiendo la agenda, se dio el debate del predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 425/2021-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública los proyectos de Tambo camionero, la plataforma logística de Ancón y ferrocarril Lima - Barranca, en el departamento de Lima.

El señor presidente indicó que, al respecto de este dictamen, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones elaboró el "Plan de desarrollo de los Servicios Logísticos de Transportes"; con la finalidad de contar con un estudio que permita la planificación e implantación de una red de logística sostenible, económicamente eficiente y ambientalmente armónica que mejore la competitividad de las empresas peruanas y la productividad industrial del país. En dicho documento se identificó una red de potenciales centros de atención al transportista, denominados tambos camioneros o truck Center en la red vial nacional, dos de ellos ubicados en Lima Metropolitana, en Lima Norte y Lima Sur.

En el Estudio para el mejoramiento de la logística de Distribución Urbana de Mercancías en Lima Metropolitana y Callao realizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones se analizó un total de 12 áreas potenciales para el desarrollo de nodos logísticos estratégicos, destacando las de Ancón y Lurín. Asimismo, se planteó tres plataformas logísticas intermodales, una de ellas situada en Ancón con capacidad de realización del corto y medio plazo, dadas sus características de gestión urbanística más sencilla; además, en el análisis económico – financiero de dicha plataforma, se constata que el proyecto resulta económicamente viable.

Se incluye al Ferrocarril Lima – Barranca como parte de los proyectos a ser declarados de necesidad pública e interés nacional.

La declaratoria de necesidad pública e interés nacional de los proyectos de infraestructura "Truck Center o Tambo Camionero de Ancón", "Plataforma Logística de Ancón" y el "Ferrocarril Lima – Barranca" se justifica por la necesidad de:

- a) Mejorar la calidad de vida de la población, contribuyendo al desarrollo del comercio interno y comercio exterior brindando eficiencias logísticas en las cadenas productivas y cadenas globales de valor en Lima.
- b) Brindar un espacio con potencial de evolución hacia una plataforma logística con mayores servicios o complementarse con zonas productivas o de comercio que generen sinergia gracias a la aglomeración de cargas.
- c) **Reducir la brecha de infraestructura de transporte existente en el departamento de Lima.**

- d) Asegurar la prestación de servicios logísticos en la ciudad de Lima con condiciones adecuadas de seguridad para la vida y salud de las personas.
- e) Promover el desarrollo socioeconómico del departamento y provincia de Lima y del distrito de Ancón y su articulación con los demás ejes logísticos del país.
- f) **Brindar conectividad a la población con fines de inclusión social y permitir la mejora económica, que serán beneficiadas con la ejecución de los proyectos contemplados en la presente ley.**
- g) **Reducción de la congestión vial en los accesos y salidas de Lima, mediante el ordenamiento territorial y disminución de la siniestralidad en carreteras. y**
- h) **Hacer posible el intercambio de pasajeros entre el Ferrocarril Lima-Barranca y el servicio de transporte público de buses."**

Además, el presente dictamen viene con opiniones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Ministerio del Ambiente.

**...Finalizado el debate, se procedió a votar.**

Los congresistas que emitieron su voto favorable en el predictamen que lleva el número **425/2021-CR**, fueron los siguientes: Soto Reyes, Aragón Carreño, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Soto Palacios y Tello Montes. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

En consecuencia, se aprobó el predictamen 425/2021-CR, **por unanimidad** de los presentes.

A continuación, se tuvo el debate del dictamen recaído en los Proyectos de Ley, **566/2021-CR, 567/2021-CR y 568/2021-CR**, que proponen declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y equipamiento de un aeropuerto en la Selva Central del departamento de Junín.

El señor presidente dijo que de acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2018-2023, establece que, "se promoverá la inversión eficiente en el desarrollo de la infraestructura aeroportuaria, mediante la formulación y actualización de planes maestros, de conformidad con los estándares internacionales, la base de criterios de seguridad, eficiencia y demanda de mercado, por lo que, el Estado busca promover la integración del territorio nacional de preferencia en zonas geográficamente distantes e incentivar el desarrollo y

modernización del parque aéreo nacional, asimismo el mejoramiento y ampliaciones en infraestructura aérea.

Participó la congresista **Obando Morgan**, sugiriendo que en los proyectos declarativos solo lleven un artículo único.

**...Finalizado el debate, se procedió a votar.**

Los congresistas que emitieron su voto favorable fueron los siguientes: Soto Reyes, Aragón Carreño, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Soto Palacios y Tello Montes. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

En consecuencia, se aprobó el predictamen 566/2021-CR, 567/2021-CR y 568/2021-CR, **por unanimidad** de los presentes.

... Finalmente, se dio el debate del predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 522/2021-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de programas para el uso y beneficio de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en el departamento de Huancavelica.

La presente iniciativa legislativa es necesaria, pues la creación de programas para el uso y beneficio de las TIC en el departamento de Huancavelica, es un requerimiento de la población de dichas localidades para lograr el buen aprovechamiento de las redes de telecomunicaciones y las nuevas tecnologías de comunicación, las cuales permiten las actividades económicas, sociales, turísticas, educativas, culturales y productivas de la región.

Con este dictamen, se faculta a los gobiernos locales para la ejecución de los programas, y son los responsables de suscribir acuerdos con instituciones educativas regionales, nacionales o internacionales, especializadas en Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), así como con instituciones nacionales e internacionales, con experiencia en capacitación para el aprovechamiento de las TIC en el desarrollo y mejoramiento del perfil de competencias de poblaciones rurales, vulnerables, personas con discapacidad y/o en extrema pobreza; que faciliten el logro del Objeto de la ley.

Los Programas, incluidos en la presente ley, tendrán como objetivo: generar, masificar e instruir las estrategias y acciones que faciliten la implementación y/o el aprovechamiento de las TIC en:

- a. Alfabetización Digital y desarrollo de contenidos;
- b. Acceso a nuevos mercados y mejoramiento de la oferta de bienes y servicios;
- c. Información sobre condiciones climáticas y sostenibilidad ambiental;
- d. Control social de la gestión pública;
- e. Acceso y atención de la salud en forma remota y especializada;
- f. Acceso a la banca y a entidades financieras y
- g. Acceso al Gobierno Digital.

Estos Programas se ajustarán a las necesidades de cada Gobierno Local, según su propia actividad económica, productiva y de servicio.

Participó la congresista, Obando Morgan. Solicitando, se tenga un solo artículo y se desarrolle a nivel nacional.

Participó también, el congresista Pariona Sinche.

Igualmente, participó el congresista Soto Palacios.

**...Finalizado el debate, se procedió a votar.**

Los congresistas que emitieron su voto favorable fueron los siguientes: Soto Reyes, Aragón Carreño, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Soto Palacios y Tello Montes. Se abstuvo la congresista Obando Morgan. No hubo votos en contra.

En consecuencia, se aprobó el predictamen 522/2021-CR, **por mayoría** de los presentes.

### **CIERRE DE LA SESIÓN**

No habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, el señor presidente **solicitó la dispensa de la aprobación del acta** para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Indicó al secretario técnico, llamar a los congresistas para que expresen su voto.

Habiéndose **aprobada la dispensa**.

Siendo las diez y siete horas con cincuenta y cinco minutos del miércoles 09 de marzo de 2022, se levantó la sesión.

**Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República, forman parte de la presente Acta.**



Firmado digitalmente por:  
SOTO REYES Alejandro  
20181740120 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/03/2022 17:24:14-0500  
**ALEJANDO SOTO REYES**  
**Presidente**



Firmado digitalmente por:  
ARAGON CARREÑO Luis Angel  
FAU 20181740120 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/03/2022 15:49:17-0500  
**LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO**  
**Secretario**



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ASR/mndc